

## **ADMINISTRACIÓN LOCAL**

### **DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN**

#### **Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente**

Propuesta de Resolución provisional de la convocatoria de Subvenciones del Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente para el fomento de la comercialización de empresas agroalimentarias de la provincia de Jaén 2016 BOP-2016-4832

#### **Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios**

Anuncio licitación de obra "Sustitución completa sistema climatización C/. Hurtado 27 A, antigua Cámara de Comercio, Diputación Provincial de Jaén". CO-2016/147. BOP-2016-4827

Anuncio adjudicación del contrato privado "Patrocinio de la Diputación Provincial de Jaén con el Club Deportivo Atlético Mengíbar en su participación en las competencias oficiales de la temporada 2016-2017 de la liga nacional de fútbol", CO-2016/114, con la empresa Club Deportivo Atlético Mengíbar, con CIF G-23638117. BOP-2016-4843

#### **Área de Presidencia**

Resolución núm. 1222, de fecha 25/10/2016, por la que se amplía el plazo de propuesta de concesión del Premio de Periodismo y Comunicación Local del año 2016. BOP-2016-4840

### **AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL (JAÉN)**

#### **Área de Economía y Hacienda**

Crédito Extraordinario núm. 4 del ejercicio 2016. BOP-2016-4798

Modificación de Ordenanzas Fiscales y Precios Públicos para el ejercicio 2017. BOP-2016-4799

### **AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR (JAÉN)**

Listas cobratorias octubre 2016. BOP-2016-4784

### **AYUNTAMIENTO DE BAEZA (JAÉN)**

Aprobado el Padrón correspondiente a la Tasa por Entrada de vehículos a la propiedad privada y reservas de la vía pública para aparcamiento exclusivo, parada, carga y descarga de mercancías de cualquier clase, año 2016. BOP-2016-4805

### **AYUNTAMIENTO DE IBROS (JAÉN)**

Aprobación definitiva del Presupuesto Municipal, ejercicio 2016. BOP-2016-4811

### **AYUNTAMIENTO DE LINARES (JAÉN)**

Declaración de utilidad pública o interés social de Proyecto de Actuación instado por Recuperaciones y Reciclajes Hmnos. Avi Jurado, S.L. BOP-2016-4607

### **AYUNTAMIENTO DE MARTOS (JAÉN)**

Anuncio por el que se convoca licitación pública para la contratación de la gestión del servicio público de estacionamiento limitado(zona azul) en Martos. BOP-2016-4804

### **AYUNTAMIENTO DE MENGÍBAR (JAÉN)**

Anuncio de Licitación rectificativo luminarias led. BOP-2016-4806

### **AYUNTAMIENTO DE SILES (JAÉN)**

Relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos. Proceso de selección una Plaza de Personal Laboral Fijo denominada Técnico en Contabilidad y Recaudación, mediante concurso-oposición. BOP-2016-4822

**AYUNTAMIENTO DE TORREBLASCO PEDRO (JAÉN)**

Delegación de las funciones propias de la Alcaldía Presidencia. BOP-2016-4602

**JUNTA DE ANDALUCÍA**

**DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO DE JAÉN**

Extracto de solicitudes de autorización administrativa previa y/o de construcción de instalaciones eléctricas. BOP-2016-4493

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 2 DE JAÉN.**

Cédula de citación a Desarrollo corporativo de servicios y participaciones empresariales. Procedimiento Ordinario 277/2016. BOP-2016-4626

Notificación de Auto y Decreto. Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 116/2016. BOP-2016-4630

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 4 DE JAÉN**

Notificación de Decreto. Procedimiento: Autos núm. 150/16. Ejecución núm. 91/2016. BOP-2016-4623

Notificación de Decreto. Procedimiento: 707/15. Ejecución núm. 95/2016. BOP-2016-4624

Notificación de Decreto Procedimiento: 675/15. Ejecución núm. 99/2016. BOP-2016-4625

Notificación de Resolución. Procedimiento: 653/15. Ejecución de títulos judiciales 76/2016. BOP-2016-4627

Notificación de Resolución. Procedimiento: 549/15. Ejecución de títulos judiciales 64/2016. BOP-2016-4628

Notificación de Auto. Procedimiento: Autos núm. 664/15. Ejecución núm. 97/2016. BOP-2016-4629

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 8 DE MÁLAGA**

Cédula de citación a Laboralia ETT, S.C.A. y Storage Project Solutions, S.L. Procedimiento: Despidos Objetivo Individual 981/2015. BOP-2016-4631

**ANUNCIOS NO OFICIALES**

**COMUNIDAD DE REGANTES "CORTIJUELO-FONTARRÓN", DE TORREPEROGIL**

Convocatoria Junta General ordinaria de esta comunidad de regantes. BOP-2016-4574

**COMUNIDAD DE REGANTES "FUENMAYOR". TORRES (JAÉN)**

Junta de los partícipes del aprovechamiento número 2, acequia ramal del Borriquillo. BOP-2016-4801

**COMUNIDAD DE REGANTES "LA IMAGEN", DE TORREPEROGIL.**

Convocatoria a Junta General ordinaria de esta Comunidad de Regantes. BOP-2016-4802

**COMUNIDAD DE REGANTES "LLANO MATEO", DE MARTOS**

Convocatoria Asamblea General ordinaria de esta comunidad de regantes. BOP-2016-4771

**COMUNIDAD DE REGANTES "SAN MARCOS", DE TORREPEROGIL (JAÉN).**

Convocatoria a Junta General ordinaria de esta Comunidad de Regantes.

BOP-2016-4803

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE

- 4832** *Propuesta de Resolución provisional de la convocatoria de Subvenciones del Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente para el fomento de la comercialización de empresas agroalimentarias de la provincia de Jaén 2016*

#### Anuncio

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DEL ÁREA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN PARA EL FOMENTO DE LA COMERCIALIZACIÓN DE EMPRESAS AGROALIMENTARIAS DE LA PROVINCIA DE JAÉN 2016.

#### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL

Que formula el Órgano Instructor de la Convocatoria de Subvenciones del Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de la Diputación de Jaén para el fomento de la comercialización de empresas agroalimentarias de la provincia de Jaén 2016, cuyo tenor literal es el que sigue:

#### "ANTECEDENTES DE HECHO:

*Primero:* Por resolución de Sr. Diputado Delegado del Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente núm. 53, de 22 de marzo de 2016 (P.D. Resolución núm. 699, de 29-06-2015), se aprobó la Convocatoria de Subvenciones del Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de la Diputación de Jaén para el fomento de la comercialización de empresas agroalimentarias de la provincia de Jaén 2016, y publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 61, de 1 de abril de 2016.

*Segundo:* Finalizado el plazo de presentación de solicitudes estipulado en la Convocatoria, y examinada la documentación presentada, se requirió a los interesados para que en el plazo de diez días hábiles presentaran la documentación preceptiva o subsanaran las faltas advertidas (BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 122, de 28 de junio de 2016).

*Tercero:* El procedimiento no se ha continuado respecto de aquellos solicitantes que no subsanaron los defectos advertidos o no acompañaron la documentación requerida, así como tampoco respecto de los que habiendo aportado la documentación exigida no han reunido los requisitos establecidos en la normativa de aplicación.

*Cuarto:* En el informe emitido por el Órgano Instructor, de fecha 12-09-2016, constan las solicitudes que reúnen los requisitos establecidos en la normativa reguladora y que han sido admitidas a la fase de evaluación.

*Quinto:* Con fecha 24-10-2016, el Órgano Colegiado ha elevado informe de evaluación de las solicitudes admitidas, en el que se contienen la relación de solicitudes, y las cuantías

que, a juicio de este Órgano Colegiado, procede asignar a cada una de ellas, a tenor de los criterios fijados. Se considera por parte del Órgano Colegiado la asignación de 30,00 euros por punto de valoración alcanzado a partir de haber obtenido 19 puntos en adelante. Igualmente, se acompaña relación de solicitudes, ordenadas por orden decreciente de la puntuación total obtenida de acuerdo con los criterios de valoración, que no pueden ser atendidas con los recursos con los que cuenta la Convocatoria.

*Sexto:* Por resolución de Sr. Diputado Delegado del Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente núm. 286, de 20 de octubre de 2016 (P.D. Resolución núm. 699, de 29-06-2015), se amplió el plazo para resolver y notificar la Convocatoria de Subvenciones del Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de la Diputación Provincial de Jaén para el fomento de la comercialización de empresas agroalimentarias de la provincia de Jaén 2016 hasta el día 15 de diciembre de 2016 (BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 203, de 24 de octubre de 2016).

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

*Primero.*-La legislación en lo esencial está constituida por la Bases de Ejecución del Presupuesto para el año 2016, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante L.G.S.), el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Subvenciones (en adelante R.L.G.S.), la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones y del Procedimiento Administrativo Común y por la normativa contemplada en la Convocatoria.

*Segundo.*-Según el artículo 24.4 de la L.G.S. ha de formularse por el Órgano Instructor la propuesta de resolución provisional, debidamente motivada, que se notificará a los beneficiarios para que puedan formular las alegaciones que estimen convenientes durante un plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES.

La notificación se realizará mediante publicación en la página Web de la Diputación Provincial, en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Convocatoria.

*Tercero.*-Existe consignación presupuestaria en las aplicaciones del Presupuesto de Gastos de la Diputación Provincial que para las líneas de subvenciones que se han previsto en el artículo 1 de la citada Convocatoria de subvenciones, para hacer frente a la concesión de las subvenciones.

Según todo lo anteriormente expuesto se formula la siguiente,

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL:

*“Primero.*-Conceder, a los beneficiarios que se relacionan a continuación las subvenciones que se señalan, autorizándose y comprometiéndose la obligación a favor de cada uno de ellos por las cuantías que se detallan:

Núm. Expte.	Entidad	Proyecto/objeto	Subvención (€)	Valoración (puntos)
2016/1868	ROBERTO DOMÍNGUEZ DÍAZ	CREACIÓN NUEVA IMAGEN CORPORATIVA Y DISEÑO DE PACKAGING	2.100	70
2016/1566	S.C.A. DEL CAMPO FRUTÍCOLA SAN PEDRO	ESTUDIO, DISEÑO Y ADQUISICIÓN DE NUEVO ENVASE	2.100	70

Núm. Expte.	Entidad	Proyecto/objeto	Subvención (€)	Valoración (puntos)
2016/1869	MONVA, S.L.	AGENDA COMERCIAL AOVE EN SUECIA Y DINAMARCA	2.100	70
2016/1845	Mª SOLEDAD FERNÁNDEZ PASQUAU	DISEÑO DE MARCA, TRIPTICOS Y ETIQUETAS. DISEÑO WEB PARA VENTA ON LINE	2.100	70
2016/1846	EMBUTIDOS LA ABUELA LAURA, S.L.L.	ELABORACIÓN DE NUEVOS CATÁLOGO DE PRODUCTOS	2.100	70
2016/1364	CRISTÓBAL LÓPEZ PÉREZ	COMERCIALIZACIÓN PRODUCTOS GOURMET PRODUCIDOS EN LA SALINA	2.100	70
2016/1843	JOSÉ LUIS DELGADO ÁLVAREZ, S.L.L.	DESARROLLO PLAN COMERCIAL DE EMPRESA DE FREIDURIA DE PATATAS FRITAS EN AOVE	2.100	70
2016/1357	CARNICERÍA JOSÉ MADRID MUÑOZ E HIJOS, S.L.	ESTUDIOS Y PROYECTOS DE ACTUACIÓN PARA LA APLICACIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS	2.010	67
2016/1847	S.C.A. CORTIJO DE GAVILAN	FOMENTAR LA DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS ECOLÓGICOS	2.010	67
2016/1867	ACEITES CAZORLA, S.C.A.	ELABORACIÓN DE CATÁLOGOS DE PRODUCTOS EN FORMATO DIGITAL Y FÍSICO	2.010	67
2016/1234	ACEITES CAMPOLIVA, S.L.	PLAN DE COMERCIALIZACIÓN ON LINE Y DESARROLLO DE NUEVOS PRODUCTOS	1.890	63
2016/1852	CÁRNICAS J. CHICA, S.L.	PLAN DE MARKETING ESTRATÉGICO PARA ACOMETER NUEVOS MERCADOS INTERNACIONALES	1.890	63
2016/2166	TIERRA DE FRONTERA, S.L.	DISEÑO Y DESARROLLO DE APLICACIÓN WEB PARA PERSONALIZACIÓN DE ETIQUETAS	1.770	59
2016/2169	OLGA DELGADO MUÑOZ	ASISTENCIA A FERIAS, ESTUDIO Y ADQUISICIÓN DE ENVASES Y ETIQUETAS	1.590	53
2016/1358	ANDUNATURA, S.L.	PROYECTO ANDUNATURA: SABOR DE JAÉN	1.500	50
2016/1849	FRAILE LLANOS DE CASTILLEJO, S.L.	ESTUDIO DE LOGÍSTICA EN EL APROVISIONAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN	1.500	50
2016/1186	FÁBRICA DE ACEITES LA TORRE, S.L.	ADQUISICIÓN DE BOTTLEAS DE CRISTAL BELL SERIGRAFIADAS PARA COMERCIALIZAR AOVE	1.500	50
2016/1745	OLEOHIGUERA, S.L.	IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE UN SISTEMA DE CALIDAD SEGÚN LA NORMA ISO 9001:2015	1.410	47
2016/1880	CASTILLO DE CANENA OLIVE JUICE, S.L.	MEJORA DE LA PRESENTACIÓN DEL PACKAGING, LANZAMIENTO DE UN NUEVO PRODUCTO	1.410	47
2016/1363	GALGON 99, S.L.	IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN SISTEMA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA BRC v7 INTEGRADO CON IFS v6	1.410	47
2016/1379	MANJAR SIBARIT	DISEÑO DE BOTELLA DE ACEITE SOTO MARAÑON	1.410	47
2016/1239	IBAÑEZ Y VALVERDE, S.L.	ASISTENCIA A FERIAS Y MERCADOS	1.290	43
2016/2177	S.C.A. NTRA. SRA. DE LA PAZ	DISEÑO Y ELABORACIÓN DE PÁG. WEB	1.200	40
2016/1354	ROSA MARÍA SÁNCHEZ GÁMEZ	ESTUDIOS Y PROYECTOS DE ACTUACIÓN PARA LA APLICACIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS	1.200	40
2016/1165	PAGO DE ESPEJO, S.L.	CREACIÓN DE WEB PARA COMERCIALIZACIÓN DE AOVE	990	33
2016/2008	ACEITE SUPREMO, S.L.	WEB ACEITE SUPREMO	990	33
2016/1392	Mª JOSÉ GÁMEZ GARCÍA	ESTUDIOS Y PROYECTOS DE ACTUACIÓN PARA LA APLICACIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS. ASISTENCIA A FERIAS Y MISIONES COMERCIALES	900	30
2016/1756	S.C.A. TRUJAL DE MÁGINA	WEB TRUJAL DE MÁGINA MULTILINGÜE	690	23
2016/1187	AMADOR CARLOS RUIZ FUNEZ	ELABORACIÓN DE CATÁLOGO DE PRODUCTOS	690	23
2016/1267	GARCIA NARVAEZ S.L.	REALIZACIÓN DE CATALOGOS PARA PROMOCIONAR SUS PRODUCTOS CON LA MARCA DEGUSTA JAEN	600	20
2016/1879	S.C.A. SAN ISIDRO LABRADOR	PLATAFORMA DE VENTA ON LINE ADAPTADA A TERMINALES MÓVILES MEDIA	570	19

Núm. Expte.	Entidad	Proyecto/objeto	Subvención (€)	Valoración (puntos)
2016/1582	FRANCISCO RUIZ GARCÍA	PROMOCIÓN PARA ESTUDIO Y DISEÑO DE CHOCOLATES ARTESANOS Y DISEÑO CATÁLOGO DE PRODUCTOS	570	19

*Segundo.*-Los beneficiarios dispondrán de un plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES, a contar desde la publicación de la propuesta de resolución provisional, para efectuar las alegaciones que estimen oportunas, en caso de disconformidad con la cantidad propuesta o, de estar de acuerdo con la misma, proceder a la reformulación de la solicitud para ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, si hubiere sido menor a la solicitada, respetando, en todo caso, el objeto, condiciones y finalidades de la subvención.

La presentación de la reformulación por los beneficiarios implicará la aceptación de la subvención cuyo importe se contiene en este apartado primero. De no presentarse reformulación o alegación alguna se entenderá que la propuesta de resolución provisional tendrá carácter definitivo. Se entiende, asimismo, que el beneficiario acepta la subvención concedida en aquellos casos en los que la cuantía es idéntica a la solicitada.

Transcurrido dicho plazo se examinarán las alegaciones presentadas, así como las reformuladas de las solicitudes, y una vez que merezcan la conformidad del Órgano Colegiado, y encontrándose en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social (art. 13.2.e. de la L.G.S.), se remitirá con todo lo actuado para que se dicte RESOLUCIÓN DEFINITIVA.

*Tercero.*-Los beneficiarios deberán destinar la subvención exclusivamente a la realización de las actividades incluidas en el proyecto. La justificación se realizará mediante la presentación de una cuenta justificativa simplificada, en las condiciones y plazo previstos en los artículos 18 y 19 de la Convocatoria y artículo 34.25 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor, por no superar ninguna de las propuestas, de forma individualizada, la cantidad de 60.000 euros.

*Cuarto.*-El pago de la subvención se realizará conforme a lo previsto en el art. 34.28 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor y el art. 17 de la Convocatoria de la subvención.

*Quinto.*-Desestimar las solicitudes detalladas en los siguientes cuadros por haber presentado la solicitud fuera de plazo, no haber subsanado en plazo las deficiencias advertidas, o haber desistido al no haber subsanado el defecto de acuerdo con la Convocatoria:

RELACIÓN DE SOLICITUDES NO ADMITIDAS

Núm. Expte.	Entidad	Proyecto/objeto	Motivo
2016/1877	ARCADIAL ESPAÑOLA DE NEGOCIOS S.L.	FOMENTO Y PROMOCIÓN DE ARCADIAL DE NEGOCIOS	C
2016/1878	GEMA PEÑALVER OLMO	PANADERÍA Y PASTELERÍA TRADICIONAL, PANES ESPECIALES	C
2016/1758	OLIVAREROS Y ALMAZAREROS DE ESPAÑA, S.A.	ESTUDIOS Y PROYECTOS APLICACIÓN NUEVAS TECNOLOGÍAS PARA COMPRA-VENTA PROD. AGROALIMENTARIOS	C
2016/1763	S.C.A SAN ROQUE	INSTALACIÓN DE UN CRM PARA EL DEPARTAMENTO COMERCIAL	C

Núm. Expte.	Entidad	Proyecto/objeto	Motivo
2016/1573	S.C.A. NTRA SRA DEL ROSARIO	INTEGRACIÓN EN PLATAFORMA ON LINE MYOLIVE ORIENTADA A LA EXPORTACIÓN DE ACEITE	C
2016/1734	S.C.A. NTRA. SRA. DE LA ENCARNACIÓN	PUESTA EN MARCHA DE UN CRM PARA COMERCIALIZACIÓN	C
2016/1735	AGRÍCOLA DE BAILÉN VIRGEN DE ZOCUECA S.C.A.	IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA CRM PARA GESTIÓN CON CLIENTES Y MARKETING	C
2016/1577	MIGUEL AMEZCUA EUROPE S.L.	DISEÑO Y ELABORACIÓN DÍPTICOS DE PRODUCTOS EN IDIOMAS	C
2016/1578	Mª ANGELES CORDOBA VILCHES	DISEÑO Y CONFECCIÓN ETIQUETAS PARA MARCA CASERÍA LOS ALFARGES VINIOLIS Y BODEGA	A
2016/1749	ASPRAJAEN	MUESTRA, VENTA Y DEGUSTACIÓN DE PRODUCTOS MARCA	A
2016/1397	S.C.A. SAN SEBASTIAN	IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN SISTEMAS GESTIÓN CALIDAD Y MEDIO AMBIENTE	C
2016/1235	AJOS GALLARDO, S.L.	ELABORACIÓN DE CATÁLOGOS DE PRODUCTOS	C
2016/1236	AJOS GALLARDO, S.L.	ASISTENCIA Y PARTICIPACIÓN A FERIAS Y MISIONES COMERCIALES	C
2016/1237	MARÍA GALLARDO SERRANO	ESTUDIOS Y PROPUESTAS SOBRE EL DISEÑO DE ENVASES Y ETIQUETAS DE PRODUCTOS CON MARCAS DE CALIDAD	C
2016/1848	CÁRNICAS LA CELESTINA, S.L.	ACTUACIONES DE COMERCIALIZACIÓN	C
2016/1851	ANDEX CONSULTORES S.L.	COMERC. DE PRODUCTOS AGROALIM. POR VENTA DIRECTA Y ON LINE	C
2016/1850	OLIVAREROS Y ALMAZAREROS DE ESPAÑA S.A.	ESTUDIOS Y PROPUESTAS PARA LA MEJORA DE LA PRESENTACIÓN DE LOS PRODUCTOS AGRÍCOLAS Y GANADEROS	C
2016/2178	CASTILLO DE SABIOTE S.L.	PORTAL WEB, VIDEO CORPORATIVO Y SPOT COMUNICACIÓN	C
2016/2011	CASTILLO DE SABIOTE S.L.	AUDITORIA PARA IMPLANTACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD Y/O SEGURIDAD ALIMENTARIA	C
2016/1931	OLEOTEXTURA S.L.	ESTUDIO Y DISEÑO DE ENVASES DESTINADOS A PRODUCTOS LIOFILIZADOS	C
2016/1748	ACEITES PERALES BAEZA, C.B.	PROYECTO ACTIVACIÓN APLICACIÓN NUEVAS TECNOLOGIAS PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS	E
2016/1216	HIDALGO, C.B.	CREACIÓN DE MARCA. PUBLICIDAD Y MÁRKETING. AOVE SINGULAR	E
2016/1215	CHOCOLATE Y TRUFA, S.L.U.	ESTUDIO DE MERCADO, DE LA ROTACIÓN DE NUESTROS PRODUCTOS, TENDENCIA DE LOS FORMATOS	E
2016/1571	JOSÉ NAVARRO MUNUERA	ELABORACIÓN DE CATÁLOGOS. ESTUDIOS Y PROYECTO PARA LA ACTUACIÓN DE NNTT	D

- A. Presentada fuera de plazo.
- B. Subsana fuera de plazo.
- C. Defecto no subsanado.
- D. Gastos no subvencionables.
- E. No cumple con la condición de beneficiario.

Sexto.-Denegar las siguientes solicitudes que aún cumpliendo con las condiciones administrativas y técnicas establecidas en la bases reguladoras, no pueden ser estimadas por rebasarse la cuantía máxima del crédito fijado en la Convocatoria para cada una de las líneas de actuación. Dichas solicitudes quedarán en situación de espera, y podrán acceder a subvención, siguiendo el orden de puntuación alcanzado, si se produjeran renunciaciones y se liberara crédito suficiente para atender íntegramente las puntuaciones obtenidas.

Núm. Expte.	Entidad	Proyecto/objeto	Valoración (puntos)
2016/1401	S.C.A. SAN VICENTE	DESARROLLO WEB. FOTOGRAFÍA, BLOG. EXTENSIÓN PARA VENTA ON LINE	18

Núm. Expte.	Entidad	Proyecto/objeto	Valoración (puntos)
2016/1189	AMADOR CARLOS RUIZ FÚNEZ	DISEÑO DE ETIQUETAS DE PRODUCTOS Y CLICHES	18
2016/1844	TIERRA DE FRONTERA, S.L.	ELABORACIÓN DE CATÁLOGO DE PRODUCTOS	18
2016/1361	S.C.A. SAN ISIDRO LABRADOR	IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD CONFORME LAS NORMAS ISO 9001 E ISO 14001	18
2016/1402	FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VILCHEZ	CREACIÓN DE UNA APP PARA LA VENTA DE AOVE	18
2016/1757	S.C.A. TRUJAL DE MÁGINA	DISEÑO Y ELABORACIÓN DE CATÁLOGOS	18
2016/1185	ACEITES SAN ANTONIO, S.L.U.	COMERCIALIZACIÓN DE AOVE MEDIANTE ASISTENCIA Y PARTICIPACIÓN A FERIAS	18
2016/2160	JOSÉ JAVIER RUIZ MILLÁN	DISEÑO DE PLATAFORMA WEB	18
2016/1554	OLIVAR DE LA MONJA, S.L.	PRESENTACIÓN Y DIFUSIÓN 1ª MAHONESA DE ALTA GAMA DE ESPAÑA CON AOVE	18
2016/1365	OLEICOLA JAÉN, S.A.	DIFUSIÓN Y CONOCIMIENTO DE UNA CREMA DE CACAO ELABORADA CON AOVE	18
2016/1265	ANDOGEJA, S.L.	COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS DE PANADERÍA A TRAVÉS DEL COMERCIO ELECTRÓNICO	18
2016/1873	Mª CONCEPCIÓN LUMBRERAS LINUESA	ACTUACIÓN DE COMERCIALIZACIÓN DE "MARLU"	18
2016/1567	ISAYCRI MAGINA, S.L.U.	IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN PROTOCOLO GLOBALGAP	18
2016/1264	GARCÍA NARVÁEZ S.L.	IMPLANTACIÓN SISTEMA CALIDAD CERTIFICADO GLOBALGAP	18
2016/1362	FLORENCIO AGUILERA MARTÍN	IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD CONFORME LAS NORMAS ISO 9001 E ISO 14001	17
2016/1747	FRAILE LLANOS DE CASTILLEJO, S.L.	REALIZACIÓN DE TIENDA ON LINE PARA ECOMERCE	16
2016/1400	S.C.A. SAN AMADOR	MEJORA DE LA COMERCIALIZACIÓN DE ACEITES DE OLIVA VÍRGENES	16
2016/1558	LUIS CANO FUENTES E HIJOS, S.L.	AÑO 2. PLAN INTEGRAL COMERCIALIZACIÓN ACEITES DE LA SIERRA SUR	16
2016/1870	ALCALÁ OLIVA	AÑO 2. PLAN INTEGRAL COMERCIALIZACIÓN ACEITES DE LA SIERRA SUR	16
2016/1874	ACEITES FLORENCIO AGUILERA MARTÍN	AÑO 2. PLAN INTEGRAL COMERCIALIZACIÓN ACEITES DE LA SIERRA SUR	16
2016/1360	S.C.A. SAN JUAN	ASISTENCIA Y PARTICIPACIÓN A MISIONES COMERCIALES	16
2016/1359	S.C.A. SAN JUAN	ELABORACIÓN DE CATÁLOGO DE PRODUCTOS	16
2016/1555	S.C.A. SAN RAFAEL	AÑO 2. PLAN INTEGRAL COMERCIALIZACIÓN ACEITES DE LA SIERRA SUR	16
2016/1557	S.C.A. NTRA. SRA. DEL ROSARIO	AÑO 2. PLAN INTEGRAL COMERCIALIZACIÓN ACEITES DE LA SIERRA SUR	16
2016/1569	S.C.A. SAN ANTONIO	AÑO 2. PLAN INTEGRAL COMERCIALIZACIÓN ACEITES DE LA SIERRA SUR	16
2016/1570	ACEITES CERVERA DE CASERÍAS	AÑO 2. PLAN INTEGRAL COMERCIALIZACIÓN ACEITES DE LA SIERRA SUR	16
2016/1568	CUSTODIO SERRANO RAMOS	AÑO 2. PLAN INTEGRAL COMERCIALIZACIÓN ACEITES DE LA SIERRA SUR	16
2016/1584	MOLINILLO DE MURES, S.L.	AÑO 2. PLAN INTEGRAL COMERCIALIZACIÓN ACEITES DE LA SIERRA SUR	16
2016/1580	S.C.A. SAN ADOLFO	AÑO 2. PLAN INTEGRAL COMERCIALIZACIÓN ACEITES DE LA SIERRA SUR	16
2016/1240	JAVIER GARCÍA ROSALES	ELABORACIÓN DE CATÁLOGO DE PRODUCTOS	16
2019/1552	OLIVAR DE LA MONJA, S.L.	DESARROLLO DE LA MARCA Y ASISTENCIA A FERIAS AGROALIMENTARIAS 2016	16
2016/2165	LUIS CANO FUENTES E HIJOS, S.L.	CERTIFICACIÓN DE CALIDAD ECOLÓGICA E INTEGRADA, DISEÑO DE MARCA, ENVASES, ETIQUETAS Y ADQUISIÓN	16

Núm. Expte.	Entidad	Proyecto/objeto	Valoración (puntos)
2016/1881	VIRGEN DE LA VILLA, S.C.A.	PROYECTO DE PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LA COMERCIALIZACIÓN DE AOVE	16
2016/1760	CAMARAMARKET, S.L.	ACCIONES DE MEJORA DE LA ACTIVIDAD DE COMERCIO ELECTRÓNICO	16
2016/1172	MARTIN MORENO MELLINA	ACEITES ECOLÓGICOS PERSONALIZADOS	16
2016/1762	EXPLOTACIONES JAME, S.L.	EXPLORAR NUEVOS MERCADOS PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS GOURMET	16
2016/1585	ORIGEN NOVECIENTOS, SL	DISEÑO TIENDA ON LINE Y CAMPAÑA MARKETING	16
2016/1579	PRODUCTOS JOSÉ LÓPEZ, S.L.	PROYECTO DE AUDITORIA Y CERTIFICACIONES. SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD, SEGÚN LA NORMA BRC GLOBAL STANDARS.	16
2016/1394	EXPORTADORA ANDALUZA DE ACEITES, S.L.	IMAGEN CORPORATIVA Y DE PRODUCTO, PORTAL WEB Y TIENDA ON LINE, PUBLICIDAD DEL PRODUCTO	15
2016/1238	CM EUROPA, S.L.	TWEETS AOVE / PROMOCIÓN DE LOS AOVE	15
2016/1377	S.C.A. AGRARIA SAN JOSÉ	IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD CONFORME A LA NORMA ISO 22000	14
2016/1396	EL TRUJAL DE LA LOMA, S.L.	IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD CONFORME AL PROTOCOLO I.F.S. FOOD	14
2016/1761	SCA. NTRA. SRA. DE LA ASUNCIÓN Y SAN JOSÉ	IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD CONFORME LAS NORMAS ISO 9001 E ISO 14001	14
2016/2180	INDUSTRIAS SAN PEDRO, S.A.	IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS DE CALIDAD	14
2016/2170	JOSÉ JAVIER RUIZ MILLÁN	DISEÑO DE ETIQUETAS PARA MARCA DE ACEITE	14
2016/1586	EXPLOTACIONES AGRICOLAS LAS ROZAS, S.L.	IMPLANTACIÓN SISTEMA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA IFS	14
2016/2167	S.C.A. NTRA. SRA. DEL ROSARIO Y SAN BLAS	FOMENTO Y DESARROLLO DE LA MARCA	14
2016/1224	JAVIER GARCÍA ROSALES	PLATAFORMA WEB DE VENTA ON LINE	14
2016/2164	EXPLOTACIONES AGRICOLAS LAS ROZAS, S.L.	CONSTRUCCIÓN WEB CORPORATIVA. TIENDA ON LINE	14
2016/1390	OLIVAR DE SEGURA SCOOPAND	DIFUSIÓN Y CONOCIMIENTO DEL ACEITE DE OLIVA DEL OLIVAR DE SEGURA SCA	14
2016/1876	S.A.T. 7199 GARCÍA MORÓN	ASESORAMIENTO Y CONSULTORIA EN CERTIFICACIÓN DE SEGURIDAD ALIMENTARIA	14
2016/2018	SCA SAN ISIDRO	ELABORACIÓN MANUAL DE CALIDAD ISO 22000 DE SEGURIDAD ALIMENTARIA	14
2016/1266	ANDOGEJA, S.L.	PROMOCIÓN PARA LA MEJORA DE LA COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS PANIFICABLES DE LA PROVINCIA	14
2016/1572	S.C.A. NTRA. SRA. DEL ROSARIO	INTEGRACIÓN DENTRO DE LA PLATAFORMA ON LINE myOlive	14
2016/1382	AGRITEX 1993, S.L.	AUDITORIAS Y ELABORACIÓN DE MANUALES DE FIGURAS DE CALIDAD	14
2016/2179	S.C.A. SAN FRANCISCO	IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD COMERCIAL	14
2016/1564	VADO-OLIVO, S.A.	INTEGRACIÓN DENTRO DE LA PLATAFORMA ON LINE myOlive	14
2016/1184	OLEÍCOLA ÁLVAREZ, S.L.	PLAN ESTRATÉGICO DE INTERNALIZACIÓN	12
2016/1268	N.E. NUEVOS ESPACIOS, S.A.	COMERCIALIZACIÓN AOVE	12

La presente propuesta no crea derecho alguno a favor del beneficiario propuesto, frente a la Administración, mientras no se le notifique la resolución de concesión”.

Lo que, cómo Órgano Instructor de la presente Convocatoria, se hace público para que las/os interesadas/os puedan formular las alegaciones que contra la misma consideren oportunas o reformular su solicitud inicial, todo ello en el plazo de diez hábiles a contar

desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, en el tablón de edictos y en la página web de la Diputación Provincial.

Jaén, a 25 de Octubre de 2016.- La Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, PILAR PARRA RUIZ.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS

**4827** *Anuncio licitación de obra "Sustitución completa sistema climatización C/. Hurtado 27 A, antigua Cámara de Comercio, Diputación Provincial de Jaén". CO-2016/147.*

#### **Anuncio**

1) *Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Diputación Provincial de Jaén.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Economía y Hacienda, Servicio de Gestión y Contratación.
- c) Obtención de documentación e información:

1) Dependencia: Sección de Contratación, Negociado de Contratación.

2) Domicilio: Plaza de San Francisco, núm. 2.

3) Localidad y C.P.: Jaén 23071.

4) Teléfono: 953 248110.

5) Telefax: 953 248011.

6) Correo electrónico: [negociado\\_contratacion@dipujaen.es](mailto:negociado_contratacion@dipujaen.es)

Dirección de Internet del perfil del contratante:

<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=Yipj0NT56ZUQK2TEfXGy%2BA%3D%3D> Dirección de Internet del perfil del contratante: [www.dipujaen.es](http://www.dipujaen.es)

7) Fecha límite de obtención de documentación e información: Se indicará en el perfil del contratante. 26 días naturales computados a partir del día siguiente de la inserción que aparezca del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, y en el perfil del contratante de la Diputación Provincial de Jaén.

d) Número de expediente: CO-2016/000000147.

2) *Objeto:*

a) Tipo: Obra.

b) Descripción: SUSTITUCIÓN COMPLETA SISTEMA CLIMATIZACIÓN C/HURTADO 27 A, ANTIGUA CÁMARA DE COMERCIO DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN.

c) Lugar de ejecución/entrega: VER PROYECTO.

d) Plazo de ejecución: 3 MESES.

e) CPV: 45331000-6.

3) *Tramitación y procedimiento:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de adjudicación: Varios criterios. Ver pliego.

- *Criterios evaluables mediante fórmulas:* Con el coeficiente de ponderación del 51%.
- *Criterios no evaluables mediante fórmulas:* Con el coeficiente de ponderación del 49%.

Se considerarán valores anormales o desproporcionados las ofertas que se encuentren en los supuestos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Anexo I: Ver apartado 10.

4) *Valor estimado:* 466.342,62 euros incluida posibilidad de modificación, que en cualquier caso será inferior al 10% del valor del contrato.

5) *Presupuesto base de licitación:*

a) Importe neto: 423.947'84 Euros. Importe total: 512.976'89 Euros.

6) *Garantías exigidas:*

- Provisional: NO PROCEDE.
- Definitiva: 5% importe de adjudicación neto, IVA excluido.

7) *Requisitos específicos del contratista:*

- *Solvencia económica y financiera:* Art. 75.1 a) TRLCSP apartado. Ver apartado 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Anexo I características del contrato.
- *Solvencia técnica:* Art. 76.1 a) TRLCSP apartado. Ver apartado 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Anexo I características del contrato.

No será necesaria la acreditación de la solvencia económica y financiera, ni la solvencia técnica señaladas si se acredita la clasificación del contratista en Grupo J, Subgrupo 2 y Categoría del Contrato 3.

8) *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:*

a) Fecha límite presentación: 26 días naturales computados a partir del día siguiente de la inserción que aparezca del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, y en el perfil del contratante de la Diputación Provincial de Jaén. Horario de 9h a 14 h, en el caso de presentarse las proposiciones en el Registro del Órgano de Contratación. Podrán presentarse, asimismo, en las oficinas de correos extendiéndose el horario de presentación hasta el cierre de las respectivas oficinas. No se admitirá la presentación en ningún otro lugar. Todo ello, en cumplimiento de lo establecido en el art. 80.2 del RD 1098/2001 de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y en el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares de aplicación.

b) Modalidad presentación: Será la que se establece en el Pliego de Cláusulas particulares.

c) Lugar presentación:

1. Dependencia: Negociado de contratación (Servicio de Gestión y Contratación).
2. Domicilio: Plaza San francisco 2
3. Localidad y Código postal: Jaén, 23071
4. Dirección electrónica: [negociado\\_contratacion@dipujaen.es](mailto:negociado_contratacion@dipujaen.es)

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 meses desde la apertura de proposiciones según el artículo 161 TRLCSP.

9) *Apertura de ofertas:*

- a) Descripción: Palacio Provincial de la Diputación Provincial de Jaén.
- b) Dirección: Plaza de San Francisco, 2.
- c) Localidad y código postal: Jaén, 23071.
- d) Fecha y Hora: fecha modificable (se anunciará en el perfil del contratante).

10) *Gastos de publicidad:*

- BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén: Importe máximo 110 euros.
- Prensa Provincial: importe máximo 700 euros.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 25 de Octubre de 2016.- La Diputada del Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, PILAR PARRA RUIZ.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS

**4843** *Anuncio adjudicación del contrato privado "Patrocinio de la Diputación Provincial de Jaén con el Club Deportivo Atlético Mengíbar en su participación en las competencias oficiales de la temporada 2016-2017 de la liga nacional de fútbol", CO-2016/114, con la empresa Club Deportivo Atlético Mengíbar, con CIF G-23638117.*

#### **Anuncio**

##### *1. Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Diputación Provincial de Jaén
- b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios.
- c) Número de expediente: 2016/114.
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante: [www.dipujaen.es](http://www.dipujaen.es)

##### *2. Objeto:*

- a) Tipo: Contrato privado
- b) Descripción: PATROCINIO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN CON EL CLUB DEPORTIVO ATLÉTICO MENGÍBAR EN SU PARTICIPACIÓN EN LAS COMPETICIONES OFICIALES DE LA TEMPORADA 2016-2017 DE LA LIGA NACIONAL DE FÚTBOL".
- c) CPV: 79341000-6.

##### *3. Tramitación y procedimiento:*

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad
- c) Valor estimado del contrato: 40.000 euros.
- d) Presupuesto base de licitación:

- Importe neto: 40.000 euros.
- Importe total: 48.400 euros.

##### *4. Formalización del contrato:*

- a) Fecha de adjudicación: 12 de septiembre de 2016.
- b) Fecha de formalización del contrato: 15 de septiembre de 2016.
- c) Contratista: CLUB DEPORTIVO ATLÉTICO MENGÍBAR, con C.I.F. G-23638117.
- d) Importe adjudicación:

- Importe neto: 40.000 euros.
- Importe total: 48.400 euros.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 26 de Octubre de 2016.- La Diputada del Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, PILAR PARRA RUIZ.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE PRESIDENCIA

**4840**      *Resolución núm. 1222, de fecha 25/10/2016, por la que se amplia el plazo de propuesta de concesión del Premio de Periodismo y Comunicación Local del año 2016.*

#### **Anuncio**

El Señor Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Jaén, ha dictado Resolución núm. 1222 de fecha 25 de octubre de 2016 que literalmente dice:

“Visto que mediante la Resolución núm. 340, de 28 de abril de 2016, del Presidente de la Diputación Provincial, se aprobaron las Bases del Premio de Periodismo y Comunicación Local de la Diputación de Jaén del año 2016, publicado el extracto de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 88, de fecha 11 de mayo de 2016.

Visto que la citada convocatoria establece el plazo de un mes para la propuesta de concesión del premio, desde la finalización del plazo de admisión de solicitudes que terminó el 30 de septiembre de 2016.

Vista la imposibilidad de resolver en el plazo anteriormente indicado, debido a volumen de expedientes en el Área de Presidencia, se hace necesario ampliar dicho plazo en 15 días.

Por cuanto antecede y en virtud de las atribuciones que me confiere el art. 34.1 o) de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el art. 61.25 del Real Decreto 2568/1968, de 28 de noviembre, por que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y las Bases de Ejecución del Presupuesto de esta Diputación Provincial para el ejercicio 2016.

#### RESUELVO:

*Primero:* Ampliar hasta el 15 de noviembre de 2016 el plazo de propuesta de concesión del premio de Periodismo y Comunicación Local de la Diputación de Jaén del año 2016.

*Segundo:* Publicar la Resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, en el tablón de edictos de la Corporación y en la página web.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 26 de Octubre de 2016.- El Presidente, FRANCISCO REYES MARTÍNEZ.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL (JAÉN) ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

**4798**      *Crédito Extraordinario núm. 4 del ejercicio 2016.*

#### **Edicto**

En la Intervención de este Ayuntamiento y conforme disponen los artículos 177.2 y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el expediente de Crédito Extraordinario núm. 4 del ejercicio 2016, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 20 de octubre de 2016.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y 21.1 del Real Decreto 500/90, a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) *Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:* 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.
- b) *Oficina de presentación:* Registro General del Ayuntamiento.
- c) *Órgano ante el que se reclama:* Ayuntamiento Pleno.

Alcalá la Real, a 24 de Octubre de 2016.- El Alcalde, CARLOS ANTONIO HINOJOSA HIDALGO.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL (JAÉN) ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

**4799**      *Modificación de Ordenanzas Fiscales y Precios Públicos para el ejercicio 2017.*

#### **Edicto**

Don Carlos Antonio Hinojosa Hidalgo, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá la Real,

#### **Hace saber:**

Que, en la Intervención Municipal, se halla expuesto al público, el expediente aprobado por el Pleno el día 20 de octubre de 2016, de modificación de Ordenanzas fiscales reguladoras de los tributos y precios públicos establecidos por esta Corporación, así como de imposición y ordenación, que se indican a continuación:

#### I.-IMPUESTOS:

1.-Ordenanza Fiscal reguladora de Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

#### II.-TASAS:

1.-Ordenanza reguladora de la tasa por ocupación de terrenos con puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones o recreo, así como industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico.

#### III.-PRECIOS PÚBLICOS:

1.-Ordenanza reguladora del precio público por la utilización de inmuebles de titularidad municipal.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 17 de del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, a fin de que durante el plazo de 30 días los interesados puedan examinar el expediente y presentar cuantas reclamaciones y sugerencias estimen oportunas.

En el caso de que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.

Alcalá la Real, a 24 de Octubre de 2016.- El Alcalde, CARLOS ANTONIO HINOJOSA HIDALGO.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR (JAÉN)

**4784**      *Listas cobratorias octubre 2016.*

**Edicto**

Don Francisco Manuel Huertas Delgado, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Andújar (Jaén).

**Hace saber:**

I.- Que mediante Resolución de Alcaldía de fecha 19 de octubre de 2016, se han aprobado las listas cobratorias que a continuación se detallan, en cumplimiento del artículo 102.3 de la Ley General Tributaria, se notifican colectivamente todos los recibos, siendo los conceptos, importes y periodo de vencimiento el que se indica:

<b>AÑO</b>	<b>Nº CARGO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>FECHA VENCIMIENTO VOLUNTARIA</b>	<b>IMPORTE CARGO €</b>
2016	404	QUIOSCO PLAZA CONSTITUCION OCTUBRE 2016	05/12/2016	80,48
2016	405	QUIOSCO PARQUE SAN EUFRASIO OCTUBRE 2016	05/12/2016	176,74
2016	406	QUIOSCO COLON OCTUBRE 2016	05/12/2016	604,60
2016	407	QUIOSCO INTERIOR COLON OCTUBRE 2016	05/12/2016	477,95
2016	409	APARCAMIENTO CL RIVAS SABATER OCTUBRE 2016	05/12/2016	441,46
2016	408	APARCAMIENTO CL QUINTERIA OCTUBRE 2016	05/12/2016	693,32
2016	410	SANTUARIO OCTUBRE 2016	05/12/2016	442,00
2016	412	PRESTAMO 10 VVDAS LA ROPERA OCTUBRE 2016	05/12/2016	623,28
2016	413	PRESTAMO 20 VVDAS LOS VILLARES OCTUBRE 2016	05/12/2016	1.069,04
2016	414	MERCADO DE ABASTOS OCTUBRE 2016	05/12/2016	7.611,12
2016	415	MERCADILLO 1ª QUINCENA OCTUBRE 2016	05/12/2016	6.177,60
2016	416	MERCADILLO 2ª QUINCENA OCTUBRE 2016	20/12/2016	6.177,60
2016	423	SERVICIO INTERNET WIFI SEPTIEMBRE 2016	05/12/2016	3.146,00
2016	417	OFICINA TURISMO SANTUARIO OCTUBRE 2016	05/12/2016	251,68
2016	418	CANON NAVE POLIGONO TRIANA OCTUBRE 2016	05/12/2016	978,23
2016	419	VIVIENDAS OCTUBRE 2016	05/12/2016	7,14
2016	420	CANON BAR PISCINA MUNICIPAL OCTUBRE 2016	05/12/2016	423,50
2016	422	ESCUELA INFANTIL OCTUBRE 2016	05/12/2016	209,16
2016	421	MATADERO MUNICIPAL OCTUBRE 2016	05/12/2016	385,69
2016	427	ESCUELA DE MUSICA OCTUBRE 2016	20/12/2016	3.231,80

II.- Las mismas se exponen al público por plazo de un mes para que los interesados puedan interponer el recurso de reposición previsto en el artículo 14 del TRLHL 2/2004 de 5 de octubre, en el plazo de un mes a contar de la finalización del periodo de pago.

Lugar de pago: Excmo. Ayuntamiento de Andújar y Entidades Financieras Colaboradoras del término municipal de Andújar.

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Caja de Córdoba (Cajasur).

Horario: El propio de las Entidades Colaboradoras y del Excmo. Ayuntamiento de Andújar.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Andújar, a 19 de Octubre de 2016.- El Alcalde-Presidente, FRANCISCO MANUEL HUERTAS DELGADO.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE BAEZA (JAÉN)

**4805** *Aprobado el Padrón correspondiente a la Tasa por Entrada de vehículos a la propiedad privada y reservas de la vía pública para aparcamiento exclusivo, parada, carga y descarga de mercancías de cualquier clase, año 2016.*

**Edicto**

Doña María Dolores Marín Torres, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Baeza,

**Hace saber:**

Que por Decreto de la Alcaldía de este Ayuntamiento de fecha 24 de octubre de 2016, ha sido aprobado el Padrón correspondiente a la Tasa por Entrada de vehículos a la propiedad privada y reservas de la vía pública para aparcamiento exclusivo, parada, carga y descarga de mercancías de cualquier clase, año 2016.

Dicho padrón se encuentra expuesto al público en el Servicio Municipal de Gestión y Recaudación Tributaria del Excmo. Ayuntamiento de Baeza, sito en Pasaje Cardenal Benavides, núm. 10, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, por plazo de un mes, a partir del día siguiente a la fecha de inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, lo que se anuncia a efectos de notificación de las correspondientes liquidaciones tributarias, de acuerdo con lo previsto en el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria.

Contra este padrón, los interesados podrán interponer, ante el Alcalde-Presidente de este Excmo. Ayuntamiento, recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de finalización del período de exposición pública del Padrón, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 14.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro que estimen procedente.

El plazo de ingreso en período voluntario será de 2 meses, a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia. Transcurrido el plazo de cobro en período voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio, y, devengarán el recargo de apremio, interés de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Los recibos se podrán abonar en cualquier cuenta restringida de recaudación abierta a nombre de este Ayuntamiento, en horario bancario, mediante dinero de curso legal, o por cualquier otra forma de pago aprobada por el Ministerio de Economía y Hacienda.

Los recibos cuyos titulares tengan realizada domiciliación bancaria se cargarán directamente en la cuenta corriente o de ahorro designada por cada contribuyente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Baeza, a 24 de Octubre de 2016.- La Alcaldesa, MARÍA DOLORES MARÍN TORRES.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE IBROS (JAÉN)

**4811** *Aprobación definitiva del Presupuesto Municipal, ejercicio 2016.*

#### Edicto

Don Luís Carmona Ruiz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ibros (Jaén), hace publico que, contra el acuerdo adoptado el 27 de Julio de 2016, por el que se efectuó la aprobación inicial del PRESUPUESTO GENERAL para el ejercicio de 2.016 y de la PLANTILLA que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, NO se ha presentado reclamación alguna, por lo que se considera definitivamente aprobado. Transcribiéndose a continuación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169-3 de las Ley 2/2004, de 5 de marzo, reguladora de las Haciendas Locales, el resumen por capítulos de cada presupuesto que lo integran:

1. PRESUPUESTO GENERAL.

1.1. INGRESOS.

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1.º	Impuestos Directos	826.331,79
2.º	Impuestos Indirectos	12.802,24
3.º	Tasas y otros Ingresos	302.824,97
4.º	Transferencias Corrientes	1.046.694,63
5.º	Ingresos Patrimoniales	98.327,07
6.º	Enajenación de Inversiones Reales	20,00
7.º	Trasferencias de Capital	360.009,42
8.º	Activos Financieros	20.000,00
9.º	Pasivos Financieros	0,00
	<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>2.667.010,12</b>

1.2. GASTOS.

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1.º	Gastos de Personal	934.318,29
2.º	Gastos en Bienes corrientes	792.516,80
3.º	Gastos Financieros	11.919,25
4.º	Transferencias corrientes	281.568,77
6.º	Inversiones Reales	570.423,53
7.º	Transferencias de Capital	31.394,91
8.º	Activos Financieros	20.000,00
9.º	Pasivos Financieros	24.868,57
	<b>TOTAL DE GASTOS</b>	<b>2.667.010,12</b>

PLANTILLA.

A) *Personal Funcionario.*

DENOMINACIÓN	NÚM.	VACANTES	GRUPO
1. HABILITACION NACIONAL			
1.1. Secretaría- Intervención	1	0	A1
2. ADMINISTRACIÓN GENERAL			
2.1 SUBESCALA ADMINISTRIVA			
Administrativo	2	0	C1
2.2.SUBESCALA AUXILIAR			
Auxiliares	1	0	C2
2.3. SUBESCALA SUBALTERNA			
Ordenanza	1	0	E
3. ADMINISTRACIÓN ESPECIAL			
3.1 POLICIAS LOCALES			
Policías Locales	3	1	C1
Policías Auxiliares	1	0	E

B) *Personal Laboral Fijo.*

DENOMINACIÓN	NÚM.	VACANTES	GRUPO
Peón de Servicios Generales	1	0	E
Auxiliar de Biblioteca	1	0	E
Peón del Servicio de Cementerio	1	1	E
Oficial de Mantenimiento y Electricidad	1	0	C2
Auxiliar de Oficinas	1	0	C2
Conserje Colegio Público	1	0	E
Limpiadora Dependencias Municipales	1	0	E
Conductor de Retro-excavadora	1	0	E
Conductor de Camión	1	0	E

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso - administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, de conformidad con lo dispuesto en el numero 1, del artículo 171 de la Ley 2/2004, de 5 de marzo.

lbros, a 24 de Octubre de 2016.- El Alcalde, LUIS CARMONA RUIZ.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE LINARES (JAÉN)

**4607** *Declaración de utilidad pública o interés social de Proyecto de Actuación instado por Recuperaciones y Reciclajes Hmnos. Avi Jurado, S.L.*

**Edicto**

El Sr. Concejal de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

**Hace saber:**

Que por Decreto de esta Concejalía Delegada, dado con fecha 30 de septiembre de 2016, se adopta el acuerdo de declarar que concurren los requisitos de utilidad pública o interés social en el Proyecto de actuación en suelo no urbanizable presentado por D. Juan Antonio Avi Jurado, con D.N.I. nº 26212167-X, en representación de Recuperaciones y Reciclajes Hnos. Avi Jurado, S.L., para legalización de centro autorizado de tratamiento de vehículos al final de su vida útil (Desguace), en Parcelas 316 y 54 del Polígono 20 del Catastro de Rústica de este término municipal, Ctra. Córdoba-Valencia, km. 115, (Cortijo Bago), y en consecuencia, admitir a trámite el mencionado Proyecto.

En consecuencia, de acuerdo con el art. 43.1.c) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se somete el Proyecto de Actuación a información pública por plazo de 20 días, mediante anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con llamamiento a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del proyecto, y notificación al interesado, significando que, por tratarse de un acto de mero trámite, no es susceptible de recurso.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Linares, a 06 de Octubre de 2016.- El Concejal Delegado de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, JOAQUÍN GÓMEZ MENA.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE MARTOS (JAÉN)

**4804** *Anuncio por el que se convoca licitación pública para la contratación de la gestión del servicio público de estacionamiento limitado (zona azul) en Martos.*

#### **Anuncio**

##### *1. Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo. Ayuntamiento de Martos.
- b) Dependencia que tramita el expediente. Negociado de contratación.
- c) Obtención de documentación e información:

- 1) Dependencia. Negociado de Contratación.
- 2) Domicilio. Plaza de la Constitución s/n
- 3) Localidad y código postal. Martos - 23600
- 4) Teléfono. 953 70 40 05
- 5) Telefax. 953 55 33 09
- 6) Correo electrónico para obtener información: [contratacion@martos.es](mailto:contratacion@martos.es)
- 7) Dirección de Internet del perfil del contratante. [www.martos.es](http://www.martos.es)

d) Número de expediente. SEC10B00J.

##### *2. Objeto del Contrato:*

- a) Tipo. Contrato gestión servicio público.
- b) Descripción. Contratación de la prestación del servicio público de estacionamiento limitado (zona azul) de vehículos de tracción mecánica en distintas vías públicas del municipio de Martos.
- c) División por lotes: NO.
- d) Lugar de ejecución: Martos.
- e) Plazo de ejecución: CUATRO AÑOS.
- f) Admisión de prórroga. NO.
- g) CPV: 63712400-7 Servicios de estacionamiento.

##### *3. Tramitación y procedimiento:*

- a) Tramitación. Ordinaria
- b) Procedimiento. Abierto
- c) Subasta electrónica. NO
- d) Criterios:

1-PRECIO: hasta 60 puntos.

2-Mayores cuotas de integración de trabajadores con discapacidad en su plantilla: Hasta 40 puntos.

4. *Valor estimado del contrato:*

95% x 39.000 x 4 años de vigencia de contrato= 148.200 euros.

5. *Garantías:* No se exige.

6. *Requisitos específicos del contratista:*

- *Solvencia económica:* Haber alcanzado en el conjunto de los tres últimos años (2013-2014 y 2015), al menos un volumen de negocios de 148.200 euros.

- *Solvencia Técnica:* Haber prestado TRES SERVICIOS de vigilancia de estacionamiento de vehículos de tracción mecánica en la vía pública en municipios durante los 5 últimos años (2011-2012-2013-2014 y 2015).

7. *Presentación de ofertas:*

a) Fecha límite de presentación. 15 días naturales a partir de la publicación del presente anuncio en BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

b) Modalidad de presentación. Presencial y por correo (según art. 80 RGLCAP).

c) Lugar de presentación:

1) Dependencia. Oficina municipal en materia de asistencia a registro (9 A 14h) a la atención del Negociado de Contratación.

2) Domicilio. Plaza de la Constitución s/n.

3) Localidad y código postal. Martos - 23600

4) Dirección electrónica. NO

8. *Apertura de ofertas:*

a) Descripción. Véase apartado 2.2.7 del Pliego administrativo.

b) Dirección. Plaza de la Constitución s/n.

c) Localidad y código postal. Martos - 23600

d) Fecha y hora. En el plazo máximo de 15 días siguientes a la finalización del plazo de presentación de proposiciones( Entre las 9 y las 14 horas).

9. *Gastos de Publicidad:* A cargo del adjudicatario.

10. *Otras Informaciones:* De todo lo actuado en las mesas de contratación, se dejará constancia en las actas correspondientes que serán publicadas en el perfil del contratante de la página web del Ayuntamiento de Martos en la dirección: [www.martos.es](http://www.martos.es)

Martos, a 24 de Octubre de 2016.- El Alcalde, VÍCTOR M. TORRES CABALLERO.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE MENGÍBAR (JAÉN)

**4806** *Anuncio de Licitación rectificativo luminarias led.*

#### **Edicto**

Advertido error en el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la licitación de la obra para la mejora de la eficiencia y ahorro energético en las instalaciones de alumbrado exterior del municipio de Mengíbar (Jaén), por procedimiento abierto, tramitación ordinaria y varios criterios de adjudicación, se procede a su rectificación quedando el mismo redactado como sigue:

#### **- En la Cláusula 5.**

*Donde dice:*

“Certificados adicionales: Disponible certificación ENEC (Certificación europea de alta calidad)”.

*Debe decir:*

“Certificados adicionales: Disponible certificación ENAC o equivalentes, tal y como establece el documento: REQUERIMIENTOS TÉCNICOS EXIGIBLES PARA LUMINARIAS CON TECNOLOGÍA LED DE ALUMBRADO EXTERIOR del IDAE y CEI.

#### **- En la Cláusula 6.**

*Donde dice:*

“Ensayo de medida de eficacia de la luminaria alimentada y estabilizada, entendido como flujo neto total saliente de la luminaria respecto al consumo total de la luminaria, a las 100 horas o más.”

*Debe decir:*

“Ensayo de medida de eficacia de la luminaria alimentada y estabilizada, entendido como flujo neto total saliente de la luminaria respecto al consumo total de la luminaria Se aceptarán ensayos realizados según la Norma UNE-EN-13032 por laboratorios independientes acreditados ENAC o equivalentes europeos o bien laboratorios propios acreditados por entidad externa AENOR o equivalente europea.”

**- En el Anexo 2 del PPT.**

*Donde dice:*

“Nº de documento 8. Certificados Adicionales: Disponible certificación ENEC (Certificación europea de alta calidad).

*Debe decir:*

“Nº de documento 8. Certificados Adicionales: Disponible certificación ENAC o equivalentes, tal y como establece el documento: REQUERIMIENTOS TÉCNICOS EXIGIBLES PARA LUMINARIAS CON TECNOLOGÍA LED DE ALUMBRADO EXTERIOR del IDAE y CEI.

Por todo ello, se concede un nuevo plazo de veintiséis días naturales a partir de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para la presentación de ofertas.

Mengíbar, a 24 de Octubre de 2016.- El Alcalde, JUAN BRAVO SOSA.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE SILES (JAÉN)

**4822** *Relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos. Proceso de selección una Plaza de Personal Laboral Fijo denominada Técnico en Contabilidad y Recaudación, mediante concurso-oposición.*

#### Anuncio

Por Resolución de Alcaldía núm. 272 de fecha 25 de octubre de 2016, se aprobó la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria, la composición del tribunal y la fecha de realización del ejercicio teórico-práctico, en relación con las pruebas de selección de una plaza de personal laboral fijo denominada Técnico en Contabilidad y Recaudación, mediante concurso-oposición vacante en la plantilla municipal (Anuncio B.O.P. Jaén núm. 153 de 10 de agosto 2016 y B.O.E. núm. 205 de 25 de agosto de 2016), del tenor literal siguiente:

*Primero.* Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria referenciada:

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

	APELLIDOS Y NOMBRE	NIF
	ALBA LUCENA, IGNACIO	76419757 A
	ALCALÁ MALAGÓN, CONCEPCIÓN ELVIRA	30807208 L
	ENCABO MUELA, JESÚS	50602006 M
	GARCÍA GUZMAN, CRISTINA	77368427 S
	GEA LÓPEZ, MACARENA	75071101 K
	LARA ALVAREZ, MARIA DE LOS CIELOS	26030223 L
	LÓPEZ GARCÍA, ANASTASIA	75119279 Z
	LÓPEZ MUÑOZ, SONIA	26043982 R
	LÓPEZ VALLE, ANTONIO JESÚS	75484020 K
	LOZANO GÓMEZ, JUAN	05704605 F
	LOZANO GÓMEZ, MATÍAS	05704604 Y
	MOLINA SANTOS, NURIA	50979577 P
	MEGINO COLLADO, MARIA ANTONIA	26226898 K
	NEGREA, ALINA	X 5265503 K
	NOVA GOMEZ, BEATRIZ	26043820 T
	PEREZ SOLERA, SALVADOR ISAIAS	53373822 E
	ROMERO PRIETO, JOSÉ MARÍA	75708032 J
	SALAS ALVARADO, RAQUEL	26480569 W
	TINEO VERDUGO, REMEDIOS	52256289 J

EXCLUIDOS:

	APellidos y Nombre	NIF
	BARRANCO MANZANARES, ESTEBAN JOSÉ	47254767W

Por las causas siguientes: No reunir el requisito indicado en la base cuarta de la convocatoria: No adjuntar a la solicitud el Justificante del pago de derecho de examen.

*Segundo.* La composición del Tribunal calificador es la siguiente:

- 1.- Presidente: D. Eloy Tobaruela Quesada.  
- Suplente: D. Rafael Fernández Guzmán.
- 2.- Vocal: D. Pedro Munera García.  
- Suplente: D. Andrés Fernández Cruz.
- 3.- Vocal: D. José Antonio Villar Mercado.  
- Suplente: D<sup>a</sup> Irene Gómez de la Linde.
- 4.- Vocal: D. José María Guzmán García.  
- Suplente: D. Juan Jiménez Herrera.
- 5.- Secretaria (con voz y voto): D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Soledad Llanas Remiro.  
- Suplente: D<sup>a</sup> Inmaculada Serrano Beteta.

La recusación de los miembros del Tribunal habrá de llevarse a efecto, en su caso, de conformidad con el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

*Tercero.* La realización del ejercicio teórico-práctico de la fase de oposición comenzará el día 28 de noviembre de 2016, a las 17:00 horas, en Siles. Edificio Touring. Calle Paseo, 8 - 1<sup>a</sup> planta. Debiendo presentar los aspirantes la documentación identificativa.

*Cuarto.* Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, en la web municipal, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos, a los efectos oportunos, así como la designación del tribunal y la fecha de convocatoria para el ejercicio teórico-práctico.

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se harán públicos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el tablón de anuncios de la web municipal (<http://www.siles.es/>).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Siles, a 25 de Octubre de 2016.- El Alcalde-Presidente, FRANCISCO JAVIER BERMÚDEZ CARRILLO.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE TORREBLASCOPEDRO (JAÉN)

**4602**      *Delegación de las funciones propias de la Alcaldía Presidencia.*

**Edicto**

Don Juan María Ruiz Palacios, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torreblascopedro.

**Hace saber:**

Que, por Resolución de esta Alcaldía-Presidencia número 2016/000360, de fecha 3 de octubre de 2016, he acordado lo siguiente:

Delegando funciones de Alcaldía en D. Ildfonso Díaz Martínez, para asistencia al Consorcio de Residuos Sólidos Urbano (RESUR). Estando citado a la Sesión Ordinaria de la Junta General del Consorcio de Residuos Sólidos Urbanos, para el día 3 de octubre de 2016 a las 10:00 horas, ante la imposibilidad de poder asistir a esta así como la de la Teniente de Alcalde Suplente, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en concordancia con los artículos 44 y 47 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, Resuelvo:

1º.-Delegar en D. Ildfonso Díaz Martínez, para la asistencia a la Sesión anteriormente descrita.

2º.-Publicar la presente Resolución en el BOP y darle traslado de la misma al interesado.

Así lo dispongo en el lugar y la fecha al principio indicados.

Torreblascopedro, a 04 de Octubre de 2016.- El Alcalde-Presidente, JUAN MARIA RUIZ PALACIOS.

## JUNTA DE ANDALUCÍA

### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO DE JAÉN

**4493** *Extracto de solicitudes de autorización administrativa previa y/o de construcción de instalaciones eléctricas.*

#### Anuncio

- A los efectos prevenidos en la Instrucción de 27 de marzo de 2001 de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre normas aclaratorias para la autorización administrativa de instalaciones de producción de transporte, distribución y suministro eléctrico, se acuerda abrir un periodo de INFORMACIÓN PÚBLICA sobre las solicitudes de Autorización Administrativa Previa y/o de Construcción siguientes:

NÚM. EXPTE. AT	FINALIDAD	EMPLAZAMIENTO	LOCALIDAD
36/2016	PROYECTO VARIANTE L.A. 132 KV, S/C TRADEMA-ÚBEDA, ENTRE APOYOS NÚMS. 153 Y 156	AUTOVÍA A-32	CANENA
34/2016	L.A.M.T. DOBLE CIRCUITO 20 KV A ENLANCE CON RED EXISTENTE	PARAJE HOYA DEL ALMENDRO	POZO ALCÓN
4253-1	NUEVO REGULADOR DE TENSIÓN EN APOYO A SUSTITUIR A727460, LÍNEA SORIHUELA A 25 KV	PARAJE EL HERO	SORIHUELA DE GUADALIMAR

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas por la solicitud relacionada, podrán presentar, por duplicado, las alegaciones que estimen oportunas, en esta Delegación Territorial, Paseo de la Estación, núm. 19, en el plazo de 20 días.

Jaén, a 04 de Octubre de 2016.- El Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, ANTONIO DE LA TORRE OLID.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 2 DE JAÉN.

**4626** *Cédula de citación a Desarrollo corporativo de servicios y participaciones empresariales. Procedimiento Ordinario 277/2016.*

**Edicto**

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 277/2016. Negociado: AC.

N.I.G.: 2305044S20160001200.

De: Elena Milla Ortega.

Abogado: María Isabel Delgado Marín.

Contra: Desarrollo corporativo de servicios y participaciones empresariales y Fogasa.

Don José Ramón Rubia Martínez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 2 de Jaén.

**Hace saber:**

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 277/2016 se ha acordado citar a Desarrollo corporativo de servicios y participaciones empresariales, como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día SIETE DE DICIEMBRE DE 2016 A LAS 10:30 HORAS para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Av. de Madrid, núm. 70-5ª. Planta (Edif. de la Seg. Social) debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesión Judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Desarrollo corporativo de servicios y participaciones empresariales.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, y para su colocación en el tablón de anuncios.

Jaén, a 03 de Octubre de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia, JOSÉ RAMÓN RUBIA MARTÍNEZ.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 2 DE JAÉN.

**4630**      *Notificación de Auto y Decreto. Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 116/2016.*

#### **Edicto**

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 116/2016.

Negociado: MT.

N.I.G.: 2305044S20160000626.

De: Andrés Fernández Berguice.

Abogado: Juan Santamaría Polo.

Contra: Aserradero Bailén, S.L.

Abogado:

Don José Ramón Rubia Martínez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 2 de Jaén.

#### **Hace saber:**

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 116/2016 a instancia de Andrés Fernández Berguice contra Aserradero Bailén, S.L. se ha dictado Auto y Decreto de fecha 04/10/16 en cuyas respectivas partes dispositivas se contiene el tenor literal siguiente:

#### Parte Dispositiva

S.S<sup>a</sup>. Iltma. dijo: Procédase a despachar ejecución a instancias de Andrés Fernández Berguice, frente a Aserradero Bailén, S.L. CIF B23370166, en cantidad suficiente a cubrir la suma de 25.432,47 € en concepto de principal (14.795,27 de indemnización y 10.637,2 de salarios), más la de 5.085 € calculadas para intereses y gastos.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición en el plazo de tres días a su notificación.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el Iltmo. Sr. D. José Antonio Lucini Nicás, Magistrado/Juez del Juzgado de lo Social número 2 de Jaén. Doy fe.

Acuerdo:

1.- Se decreta, vía telemática, el embargo de cuentas bancarias y devoluciones de la A.E.A.T. propiedad del ejecutado Aserradero Bailén, S.L. CIF B23370166 hasta cubrir la cantidad reclamada de 25.432,47 € en concepto de principal (14.795,27 € de indemnización y 10.637,2 € de salarios), más la de 5.085 € calculadas para intereses y gastos.

2.- Recábese del Punto Neutro Judicial información de bienes de la ejecutada, y visto el resultado negativo, dese traslado al Fogasa por término de diez días, para que alegue lo que a su derecho convenga, previa insolvencia de la empresa demandada.

3.- Poner en conocimiento del Registro Público Concursal la incoación del presente procedimiento junto con copia del auto despachando ejecución (Art. 551, núm. 3 último párrafo de la L.E.C.), especificando el C.I.F. del deudor, librando a tal fin el oportuno oficio.

Y para que sirva de notificación al demandado Aserradero Bailén, S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Jaén, a 04 de Octubre de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia, JOSÉ RAMÓN RUBIA MARTÍNEZ.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 4 DE JAÉN

**4623**      *Notificación de Decreto. Procedimiento: Autos núm. 150/16. Ejecución núm. 91/2016.*

#### **Edicto**

Negociado: PB.

Procedimiento: Autos núm. 150/16. Ejecución núm.: 91/2016.

De: Francisco Quiles Quiles.

Contra: Productos de Jaén, S.L.

Don Miguel Ángel Rivas Carrascosa, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 4 de Jaén.

#### **Hace saber:**

Que en la Ejecución seguida en este Juzgado bajo el número 91/2016 a instancia de la parte actora Francisco Quiles Quiles contra la empresa demandada Productos de Jaén, S.L., sobre Ejecución de títulos Judiciales, se ha dictado decreto de fecha 04-10-16 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

#### *Decreto*

#### Parte Dispositiva

Acuerdo:

- a) Declarar a la empresa ejecutada Productos de Jaén, S.L. en situación de insolvencia por importe de 947,55 euros en concepto de principal más la cantidad de 198,71 euros presupuestados para intereses y costas del procedimiento, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.
- b) Hacer entrega de certificación a la parte ejecutante que lo solicite, para que surta sus efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.
- c) Archivar las actuaciones previa anotación en los Libros de Registro correspondientes de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocieren bienes del ejecutado sobre los que trabar embargo.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial.

Modo de Impugnación: Contra la presente resolución caber interponer recurso directo de revisión, a interponer ante quien dicta la resolución, en el plazo de tres días hábiles

siguientes a la notificación de la misma, con expresión de la infracción cometida en la misma ajuicio del recurrente, art. 188 de la Ley 36/2011 de 10 de octubre reguladora de la Jurisdicción Social, constituyendo el recurrente que no goce del beneficio de justicia gratuita el depósito de 25 euros en la cuenta de Banco de Santander número 2090/0000/30/0091/16, acreditándolo con el correspondiente resguardo, y sin cuyo requisito no se dará trámite al recurso. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos. Lo acuerdo y firmo. El Letrado de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación al demandado Productos de Jaén, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Jaén, a 04 de Octubre de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia, MIGUEL ÁNGEL RIVAS CARRASCOSA.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 4 DE JAÉN

**4624**      *Notificación de Decreto. Procedimiento: 707/15. Ejecución núm. 95/2016.*

#### **Edicto**

N.I.G.: 2305044S20150002839.  
Procedimiento: 707/15. Ejecución núm.: 95/2016.  
Negociado: PB.  
De: Carmen Castro Rosa.  
Graduado Social: José Luis Rodríguez Morillas.  
Contra: Residencias Sociales de Andalucía, S.L.

Don Miguel Ángel Rivas Carrascosa, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 4 de Jaén.

#### **Hace saber:**

Que en la Ejecución seguida en este Juzgado bajo el número 95/16 a instancia de la parte actora Carmen Castro Rosa contra Residencias Sociales de Andalucía, S.L., sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado Decreto de fecha 27-09-16 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

#### *Decreto*

#### Parte Dispositiva

Acuerdo:

- a) Declarar a la empresa ejecutada Residencias Sociales de Andalucía, S.L. en situación de insolvencia total por importe de 3.617,76 euros en concepto de principal e interés de mora, más la de 723,55 euros presupuestados para intereses y costas del procedimiento, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.
- b) Hacer entrega de certificación a la parte ejecutante que lo solicite, para que surta sus efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.
- c) Archivar las actuaciones previa anotación en los Libros de Registro correspondientes de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocieren bienes del ejecutado sobre los que trabar embargo.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial.

Modo de Impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso de revisión que deberá

interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 L.R.J.S. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta de este Juzgado aperturada en Banco de Santander con el nº 2090/0000/30/0095/16. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos. Lo acuerdo y firmo. El Letrado de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación al demandado Residencias Sociales de Andalucía, S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Jaén, a 27 de Septiembre de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia, MIGUEL ÁNGEL RIVAS CARRASCOSA.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 4 DE JAÉN

**4625**      *Notificación de Decreto Procedimiento: 675/15. Ejecución núm. 99/2016.*

#### **Edicto**

N.I.G.: 2305044S20150002713.

Procedimiento: 675/15. Ejecución núm.: 99/2016.

Negociado: PB.

De: Josefa García Bellón.

Graduado Social: José Luis Rodríguez Morillas.

Contra: Residencias Sociales de Andalucía, S.L.

Don Miguel Ángel Rivas Carrascosa, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 4 de Jaén.

#### **Hace saber:**

Que en la Ejecución seguida en este Juzgado bajo el número 99/16 a instancia de la parte actora Josefa García Bellón contra Residencias Sociales de Andalucía, S.L., sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado Decreto de fecha 27-09-16 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

#### *Decreto*

#### Parte Dispositiva

Acuerdo:

a) Declarar a la empresa ejecutada Residencias Sociales de Andalucía, S.L. en situación de insolvencia total por importe de 4.034,10 euros en concepto de principal e interés de mora, más la de 806,82 euros presupuestados para intereses y costas del procedimiento, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Hacer entrega de certificación a la parte ejecutante que lo solicite, para que surta sus efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

e) Archivar las actuaciones previa anotación en los Libros de Registro correspondientes de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocieren bienes del ejecutado sobre los que trabar embargo.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial.

Modo de Impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso de revisión que deberá

interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 L.R.J.S. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta de este Juzgado aperturada en Banco de Santander con el núm. 2090/0000/30/0099/16. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos. Lo acuerdo y firmo. El Letrado de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación al demandado Residencias Sociales de Andalucía, S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Jaén, a 27 de Septiembre de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia, MIGUEL ÁNGEL RIVAS CARRASCOSA.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 4 DE JAÉN

**4627**      *Notificación de Resolución. Procedimiento: 653/15. Ejecución de títulos judiciales 76/2016.*

#### **Edicto**

Procedimiento: 653/15. Ejecución de títulos judiciales 76/2016.

Negociado: PL.

N.I.G.: 2305044S20150002623.

De: Virginia López Ruiz.

Contra: Residencias Sociales de Andalucía, S.L.

Don Miguel Ángel Rivas Carrascosa, Letrado de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo Social número 4 de Jaén.

#### **Hace saber:**

Que en los autos de ejecución seguidos en este Juzgado bajo el número 76/2016 a instancia de la parte actora Virginia López Ruiz contra Residencias Sociales de Andalucía, S.L. se ha dictado Resolución de esta fecha del tenor literal siguiente:

*Decreto núm.: 301/16*

Letrado de la Administración de Justicia D. Miguel Ángel Rivas Carrascosa.

En Jaén, a dieciséis de septiembre de dos mil dieciséis.

#### Antecedentes de Hecho

Primero.- En la presente Ejecución núm. 76/16, seguida en este Juzgado en materia de Ejecución de títulos judiciales se dictó con fecha 23-06-16 auto despachando ejecución a instancia de la actora Virginia López Ruiz contra la empresa ejecutada Residencias Sociales de Andalucía, S.L. por la suma de 7.134,69 euros en concepto de principal e interés de mora, más la de 1.426,93 euros presupuestados para intereses y costas del procedimiento.

Segundo.- Se desconocen tras las gestiones y averiguaciones oportunas, la existencia de bienes suficientes de la parte demandada sobre los que trabar embargo, habiéndose dado la preceptiva audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora.

Tercero.- Ha transcurrido el plazo de Quince días concedido a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial sin que se hayan designado nuevos bienes o derechos del deudor susceptibles de embargo.

Cuarto.- Consta en el procedimiento que la empresa demandada ya ha sido declarada anteriormente en situación de Insolvencia por éste Juzgado, mediante decreto de fecha 30-05-156 dictado en la Ejecución núm. 38/16.

#### Razonamientos Jurídicos

Primero.- Disponen los arts. 250 y 276 de la Ley 36/2011 de 10 de octubre reguladora de la Jurisdicción Social, que de no tenerse conocimiento de la existencia de bienes suficientes del ejecutado en los que hacer traba y embargo, se practicarán las averiguaciones procedentes y de ser infructuosas, total o parcialmente, el Secretario Judicial de la ejecución dictará decreto de insolvencia tras oír al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora.

Segundo.- De conformidad con lo dispuesto en el apartado 3 del mismo Art. 276 de la L.R.J.S., la declaración de insolvencia de una empresa, constituirá base suficiente para estimar supervivencia en otras ejecuciones, pudiéndose dictar decreto de insolvencia sin necesidad de reiterar los trámites de averiguación de bienes establecidos en el art. 250 del mismo texto legal, si bien en todo caso, se deberá dar audiencia previa a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial para que puedan señalar la existencia de nuevos bienes.

Tercero.- En el presente supuesto, cumplido el trámite de audiencia a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial, sin que por los mismos se haya señalado la existencia de nuevos bienes, procede sin más trámites, declarar la insolvencia de la ejecutada. Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

#### Parte Dispositiva

Acuerdo:

a) Declarar a la empresa ejecutada Residencias Sociales de Andalucía, SL., en situación de insolvencia total por importe de 7.134,69 euros en concepto de principal e interés de mora, más la de 1.426,93 euros presupuestados para intereses y costas del procedimiento, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en los Libros de Registro correspondientes de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocieren bienes del ejecutado sobre los que trabar embargo.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial.

Modo de Impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 L.R.J.S. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta de este Juzgado apertura en Banco de Santander con el núm. 2090/0000/30/0076/16. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos. Lo acuerdo y firmo. El Letrado de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación al demandado Residencias Sociales de Andalucía, S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Jaén, a 16 de Septiembre de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia, MIGUEL ÁNGEL RIVAS  
CARRASCOSA.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 4 DE JAÉN

**4628**      *Notificación de Resolución. Procedimiento: 549/15. Ejecución de títulos judiciales 64/2016.*

#### **Edicto**

Procedimiento: 549/15. Ejecución de títulos judiciales 64/2016.

Negociado: PL.

N.I.G.: 2305044S20150002193.

De: Sebastián Acosta Martos.

Contra: Rustarazo Energía, S.L.

Don Miguel Ángel Rivas Carrascosa, Letrado de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo Social número 4 de Jaén.

#### **Hace saber:**

Que en los autos de Ejecución seguidos en este Juzgado bajo el número 64/2016 a instancia de la parte actora Sebastián Acosta Martos contra Rustarazo Energía, S.L., se ha dictado Resolución de fecha 15 de septiembre de 2016, que es del tenor literal siguiente:

#### *Auto*

En la ciudad de Jaén, a quince de septiembre de 2016

#### Hechos Probados

Primero.- Con fecha de 10.02.16 se dicta sentencia en los autos 549/16 con el siguiente fallo: "Estimar la demanda interpuesta por don Sebastián Acosta Martos contra la empresa Rustarazo Energía, S.L., en reclamación por despido, reconociendo la improcedencia del despido del que ha sido objeto el actor y debo condenar a la empresa demandada a que en el plazo de cinco días desde la notificación de esta sentencia, opte entre la readmisión del trabajador en las mismas condiciones que regían antes de producirse el despido o a que se le abone una indemnización proporcionada a la antigüedad del trabajador, que asciende a 4.694,50 euros.

En el caso de que el empresario opte por la readmisión del trabajador, también deberá de abonar la empresa demandada al actor los salarios de tramitación a razón de 48,97 euros diarios desde la fecha del despido, 17.08.15, hasta la fecha de notificación de la presente resolución, o hasta que haya encontrado otro empleo, si tal colocación es anterior a esta sentencia y se prueba por el empresario lo percibido para su descuento de los salarios de tramitación.

En el caso de que el empresario opte por el abono al trabajador de la indemnización señalada, el abono de la indemnización determinará la extinción del contrato de trabajo, que se entenderá producido en la fecha del cese efectivo en el trabajo.

Con absolución del Fondo de Garantía Salarial, sin perjuicio de sus responsabilidades legales.”

Segundo.- Notificada la sentencia a las partes, y quedando ésta firme, la parte actora solicita la ejecución de la misma, al no haber optado la empresa ni por la readmisión, ni por la indemnización. El día 14.09.16 se celebra la comparecencia prevista en el art. 280 y 281 LRJS a la que no acude la empresa demandada.

#### Razonamientos Jurídicos

Único.- No habiendo procedido la empresa demandada a la readmisión del trabajador en su puesto de trabajo, a la que resultó condenada en virtud de la sentencia recaída en las presentes actuaciones, y de la incomparecencia de ésta a la vista del incidente de no readmisión, pese a su citación en forma, debe ser tenida por confesa y en su virtud por acreditadas las circunstancias alegadas por el ejecutante, por lo que conforme al art. 281.2 LRJS, procede:

- a) Declarar extinguida la relación laboral que vinculaba a don Sebastián Acosta Martos con la empresa Rustarazo Energía, S.L., en la fecha de la presente resolución.
- b) Acordar que la empresa abone al trabajador la indemnización de 6.438,81 euros.

No queda acreditada la concurrencia de circunstancias o perjuicios que justifiquen una indemnización adicional.

- c) Condenar a la empresa al abono al trabajador de los salarios de tramitación, con relación al periodo que media entre el despido y la fecha de la presente resolución, que ascienden a la suma de 19.294,18 euros.

#### Parte Dispositiva

Declaro extinguida en el día de hoy la relación laboral que vinculaba a don Sebastián Acosta Martos con la empresa Rustarazo Energía, S.L., condenando a la citada empresa a que abone al trabajador la indemnización de 6.438,81 euros y al abono de los salarios dejados de percibir desde el día de despido y la fecha de la presente resolución, que ascienden a la suma de 19.294,18 euros.

Notifíquese a las partes con la advertencia que frente a esta resolución procede recurso de reposición.

Así lo acuerda, manda y firma S.S<sup>a</sup>. Ilma. Doña María Dolores Martín Cabrera, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social núm. 4 de Jaén. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Rustarazo Energía, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en

estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Jaén, a 16 de Septiembre de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia, MIGUEL ÁNGEL RIVAS CARRASCOSA.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 4 DE JAÉN

**4629**      *Notificación de Auto. Procedimiento: Autos núm. 664/15. Ejecución núm. 97/2016.*

**Edicto**

N.I.G.: 2305044S20I50002667.  
Procedimiento: Autos núm. 664/15. Ejecución núm.: 97/2016.  
Negociado: PB.  
Sobre: Despido  
Ejecutante: María Dolores Ruiz Peña.  
Graduado Social: José Luis Rodríguez Morillas.  
Ejecutado: Residencias Sociales de Andalucía, S.L.

Don Miguel Ángel Rivas Carrascosa, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 4 de Jaén.

**Hace saber:**

Que en la ejecución seguida en este Juzgado bajo el número 97/2016 a instancia de la parte actora María Dolores Ruiz Peña contra Residencias Sociales de Andalucía, S.L., sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado auto de fecha 03-10-16, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

*Auto*

Parte Dispositiva

Declaro extinguida en el día de hoy la relación laboral que vinculaba a doña M<sup>a</sup>. Dolores Ruiz Peña con la empresa Residencias Sociales de Andalucía, S.L., condenando a la citada empresa a que abone a la trabajadora la indemnización de 2.681,74 euros y al abono de los salarios dejados de percibir desde el día de despido y la fecha de la presente resolución, que ascienden a la suma de 14.821,3 euros.

Notifíquese a las partes con la advertencia que frente a esta resolución procede recurso de reposición.

Así lo acuerda, manda y firma S.S<sup>a</sup>. Ilma. Doña María Dolores Martín Cabrera, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social núm. 4 de Jaén. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Residencias Sociales de Andalucía, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, con la advertencia de que las siguientes

notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Jaén, a 03 de Octubre de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia, MIGUEL ÁNGEL RIVAS CARRASCOSA.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 8 DE MÁLAGA

**4631** *Cédula de citación a Laboralia ETT, S.C.A. y Storage Project Solutions, S.L.  
Procedimiento: Despidos Objetivo Individual 981/2015.*

#### **Edicto**

Procedimiento: Despido Objetivo Individual 981/2015.

Negociado: N.

N.I.G.: 2906744S20150012373.

De: Leandro Flores Cabello y Sandra Cassola Fernández.

Abogado: Raquel Beloqui Díaz.

Contra: Laboralia ETT, S.C.A. y Storage Project Solutions, S.L.

Doña María Rosario Serrano Lorca, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 8 de Málaga.

#### **Hace saber:**

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 981/2015 se ha acordado citar a Laboralia ETT S.C.A. y Storage Project Solutions, S.L. como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo DÍA 31 DE ENERO DEL 2017 A LAS 10:50 HORAS para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en c/ Fiscal Luis Portero García, (Ciudad de la Justicia de Málaga) Planta 3ª. debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesión Judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Laboralia ETT S.C.A. y Storage Project Solutions, S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén y para su colocación en el tablón de anuncios.

Málaga, a 03 de Octubre de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia, MARÍA ROSARIO SERRANO LORCA.

## **ANUNCIOS NO OFICIALES**

### **COMUNIDAD DE REGANTES "CORTIJUELO-FONTARRÓN", DE TORREPEROGIL**

**4574**      *Convocatoria Junta General ordinaria de esta comunidad de regantes.*

#### **Edicto**

De acuerdo con lo establecido en nuestros Estatutos, y por medio del presente edicto, se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad de Regantes para que asistan a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar el próximo día 8 de noviembre 2016 (martes), en el Salón de la Casa de la Cultura de Torreperogil, a las 19:00 horas en primera convocatoria, y si no hubiera mayoría absoluta, se celebrará a las 19:30 horas en segunda, siendo válidos los acuerdos que se tomen sea cual fuere el número de asistentes, para tratar el siguiente

#### *Orden del día*

Primero.- Lectura y si procede, aprobación del Acta anterior.

Segundo.- Informe del Tesorero sobre el Estado de Cuentas 2016 y, si procede, aprobación de las mismas y próximos recibos y acuerdos sobre el plan de riego-abonado 2017.

Tercero.- Ruegos y preguntas.

Se advierte que de no concurrir la mayoría regable en primera convocatoria, serán válidos los acuerdos adoptados en segunda convocatoria por mayoría simple.

Torreperogil, a 04 de Octubre de 2016.- El Presidente, JUAN JOSÉ POYATOS JIMÉNEZ.

## ANUNCIOS NO OFICIALES

### COMUNIDAD DE REGANTES "FUENMAYOR". TORRES (JAÉN)

**4801** *Junta de los partícipes del aprovechamiento número 2, acequia ramal del Borriquillo.*

#### **Edicto**

Por medio del presente se comunica a todos los partícipes que el viernes 18 de noviembre de 2016 se celebrará Junta de los partícipes del aprovechamiento número 2, acequia ramal del Borriquillo, a las 19 horas en primera convocatoria y a las 19,30 horas en segunda, en el Centro de Formación y Empleo, sito en el paseo del Chorro s/n., de Torres, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

*Único.* Obras de adecuación de las conducciones del aprovechamiento número 2, acequia ramal del Borriquillo.

Dicha Junta se convoca al amparo del artículo 23 de nuestras Ordenanzas o Estatutos, que prevé que las obras de aprovechamiento parcial correrán a cargo de los partícipes interesados en las mismas.

Se comunica que, si no asiste la mayoría absoluta de los comuneros del aprovechamiento número 2 en primera convocatoria, la Junta se reunirá en segunda, siendo válidos los acuerdos, cualquiera que sea el número de partícipes que concurran, conforme al artículo 55.

Torres, a 24 de Octubre de 2016.- El Presidente, AMBROSIO J. SÁNCHEZ MOLINA.

## ANUNCIOS NO OFICIALES

### COMUNIDAD DE REGANTES "LA IMAGEN", DE TORREPEROGIL.

**4802**      *Convocatoria a Junta General ordinaria de esta Comunidad de Regantes.*

#### **Edicto**

Por medio de la presente se le convoca a la JUNTA GENERAL ORDINARIA, que se celebrará el próximo día 18 de Noviembre de 2016 (Viernes), a las 18:00 en primera convocatoria y a las 18:30 h. en segunda, en el salón de la Casa de la Cultura de Torreperogil, sito en C/. Santa María s/n, con el siguiente,

#### *Orden del día:*

- 1.-Lectura y aprobación, si procede, del acta de la junta anterior.
- 2.-Informe de la campaña de riego y abonado 2016.
- 3.-Informe económico del ejercicio 2016 y aprobación de derramas para la campaña 2017. Aprobación si procede.
- 4.-Información sobre la inversión efectuada y la financiación de la misma.
- 5.-Información sobre el estado de los goteros en la comunidad y propuesta para realizar el cambio de goteros. Aprobación de la misma si procede.
- 6.-Aprobación del plan de riego y abonado para la campaña 2017.
- 7.-Ruegos y preguntas.

Igualmente se les informa que de no haber quórum suficiente en primera convocatoria, serán válidos los acuerdos tomados en la segunda.

Torreperogil, a 24 de Octubre de 2016.- El Presidente de la Comunidad de Regantes, JOSÉ MANUEL PASTOR  
MUÑOZ - COBO.

## ANUNCIOS NO OFICIALES

### COMUNIDAD DE REGANTES "LLANO MATEO", DE MARTOS

**4771**      *Convocatoria Asamblea General ordinaria de esta comunidad de regantes.*

#### **Edicto**

"De acuerdo con los Estatutos de la Comunidad de Regantes "Llano Mateo" de Martos, se celebrará Asamblea General Ordinaria el miércoles día treinta de noviembre de dos mil dieciséis, a las diecinueve horas treinta minutos en primera convocatoria y a las veinte horas en segunda convocatoria, en el Centro de Información Juvenil (antigua Casa Municipal de Cultura), sito en la Av. Pierre Cibié 14 de Martos para tratar el siguiente

#### *Orden del día*

- 1.- Lectura y aprobación, si procede, de las actas anteriores.
- 2.- Propuesta de aprobación de modificación de Estatutos.
- 3.- Estado de cuentas.
- 4.- Situación de comuneros morosos y actuaciones a realizar.
- 5.- Informe del Presidente.
- 6.- Propuesta de compra de terrenos para balsa.
- 7.- Fechas y horarios de riego.
- 8.- Presupuesto para el ejercicio 2017.
- 9.- Propuesta de mejoras e inversiones a realizar en terrenos de la comunidad.
- 10.- Urgencias.
- 11.- Ruegos y preguntas.

Martos, a 19 de Octubre de 2016.- El Presidente, ANTONIO GARRIDO CHIQUERO.

## **ANUNCIOS NO OFICIALES**

### **COMUNIDAD DE REGANTES "SAN MARCOS", DE TORREPEROGIL (JAÉN).**

**4803**      *Convocatoria a Junta General ordinaria de esta Comunidad de Regantes.*

#### **Edicto**

Por medio de la presente se le convoca a la JUNTA GENERAL ORDINARIA, que se celebrará el próximo día 15 de Noviembre de 2015 (Martes), a las 17:30 en primera convocatoria y a las 18:00 h. en segunda, en el salón de la Casa de la Cultura de Torreperogil, sito en C/. Santa María s/n, con el siguiente,

#### *Orden del día:*

1. Lectura, aprobación y firma, si procede, del Acta anterior.
2. Información sobre la campaña de riego 2016 y previsión para la campaña 2017.
3. Informe económico de la campaña y aprobación de derramas para el 2017.
4. Ruegos y Preguntas.

Igualmente se les informa que de no haber quórum suficiente en primera convocatoria, serán válidos los acuerdos tomados en la segunda.

Torreperogil, a 24 de Octubre de 2016.- El Presidente de la Comunidad de Regantes, ANTONIO DE LA BLANCA  
MIGUEL